## REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 63+ (de 17 de agosto de 2020)

## LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS en uso de sus facultades legales,

## **CONSIDERANDO:**

Que la licenciada Fabiola Santamaría, Coordinadora de Asuntos Regulatorios de GlaxoSmithKline Export Panamá y GlaxoSmithKline Centroamérica y El Caribe, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.78536 del producto IMIGRAN 100MG TABLETAS RECUBIERTAS, fabricado por GlaxoSmithKline Pharmaceuticals, S.A.

Oue la solicitante expresa que la decisión de retirar el producto, es que el mismo está descontinuado en la región.

Oue mediante Nota No.0228-20-INT/DRS/DNFD de 10 de agosto de 2020, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Por consiguiente,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.78536 del producto IMIGRAN 100MG TABLETAS RECUBIERTAS, fabricado por GlaxoSmithKline Pharmaceuticals, S.A.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Directora Nacional de Farmacia y Droga

ECL/mt Exp. 294-20

En la Ciudad de Panamá

a las 10:41 de la mañana

del día micrecoles 19 de 1905 to de 2020 se notifico al Sr (a)

Fabrolo SANTAMARIO

con Cédula Nº 8-480-366

Yhbih

MINISTERIO DE GUJAS